

de varias comisiones como la de Poderes, la de Causas Atrasadas, la encargada de ocupar el Reglamento del Poder Ejecutivo y la de la Organización del Gobierno. También, como hemos visto, ocupó la presidencia de las Cortes en el primer mes de discusiones de la Constitución (según el Reglamento el nombramiento de presidente se realizaba el 24 de cada mes, él lo fue entre el 24 de agosto y el 23 de septiembre), sin duda el periodo más interesante y donde se acuñaron los principios de mayor importancia política, plasmados en los primeros artículos (presidió hasta el 45 inclusive), interviniendo en el correspondiente debate en los números 1, 3, 27, 157 y 160. Además sería presidente de las Cortes, ya después del levantamiento de Riego, entre el 9 de agosto de 1820 al 8 de septiembre del mismo año, y desde el 28 de enero de 1822 al 14 de febrero de ese año; posteriormente sería presidente interino del Congreso de los Diputados del 30 de abril al 29 de mayo, ambas del año 1843. Su presentación como presidente de las Cortes extraordinarias, la hizo el 25 de agosto de ese año de 1811, con un discurso en el que expresó sus intenciones en el periodo que le tocaba presidir: *Señor, ha llegado felizmente el deseado día en que vamos a ocuparnos en el más grande y principal objeto de nuestra misión. Hoy se empieza el proyecto formado para el arreglo y mejora de la Constitución Política de la Nación Española y vamos a poner la primera piedra del magnífico edificio que ha de servir para que el mundo entero y la posteridad vean siempre que estaba reservado solo a los españoles mejorar y arreglar su Constitución, hallándose las Cortes en un rincón de la Península, entre el estruendo de las armas enemigas, combatiendo con el mayor de los tiranos, cuya cerviz se humillará más con este paso que con la destrucción de sus ejércitos.*

En la discusión del artículo 1 (día 27 de agosto), intervino como presidente en un momento delicado del debate, cuando el diputado por Sevilla, Gómez Fernández, contestando a las palabras de Argüelles quien afirmaba que no existía ningún punto en la Constitución que no estuviera explícitamente consignado en las antiguas leyes, el diputado por Sevilla pidió que se dijera las fuentes de las antiguas leyes en las que se inspiraban cada uno de los artículos de la Constitución, una difícil situación que hubiera podido paralizar los debates por las dificultades de aportar los datos, o bien, declarar la ruptura histórica del proyecto, no olvidemos que era el comienzo de los debates. El diputado sevillano no fue contestado,